

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

191

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 17 de Febrero del 2014.

VISTOS : El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipalidades; El Memorandum con Fecha 17/02/2014 de Alcaldía ; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. A **DON GUIDO BORQUEZ CARCAMO** Directivo Grado 6° EMR .Para el día domingo 16 de **FEBRERO** del 2014 en el horario de 13:00 a 16:00 hrs. Para asistir como Alcalde Subrogante, a la Inauguración del Festival Costumbrista del Sector de Quelquel Comuna de Castro.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC /DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo

